

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35002 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en procedimiento concursal número 984/09 referente al concursado Power Jack, S.L., con NIF B95360376, por auto de fecha 10 de septiembre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

- 1- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3- Se ha declarado disuelta la sociedad Power Jack, S.L., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 10 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100068479-1